

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 731 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 16 OCT 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 2229-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 15 de octubre del 2024; Carta N° 130-2024-CONSORCIO MONTES/RC del 09 de octubre del 2024; la Carta N° 3768-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 04 de octubre del 2024; Informe Técnico N° 1180-2024-GRJ/GRI/SGO, del 04 de octubre del 2024; Informe N° 229-2024-GRJ/GRI-SGO-GVPC del 02 de octubre del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 530-2023-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "REPARACION DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 5,564,739.81 (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con 81/100);

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 615-2023-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba la rectificación del nombre en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 530-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de la obra "REPARACION DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 5,564,739.81 (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con 81/100)

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 409-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de 20 de junio de 2024 se aprueba el expediente técnico modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N°





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA



01 de la IOARR "REPARACION DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°456-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 05 de julio del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 del IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832 con un presupuesto total de S/ 232,810.00 (Doscientos treinta y dos mil ochocientos diez con 00/100);

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 555-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de agosto del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 del IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832 con un presupuesto total de S/155,512.75 (Cinto Cincuenta y cinco quinientos doce con 75/100);

Que, mediante Informe N° 229-2024-GRJ/GRI-SGO-GVPC, de fecha 02 de octubre del 2024, la Ing. Gely Vanessa Pérez Condor en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico N° 03 del expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01, vía acto resolutorio de la IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606832;

Que, mediante Informe Técnico N° 1180-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 04 de octubre del 2024, la Sub Gerente de Obras, solicita al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 03 del expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01, vía acto resolutorio del IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832; con el fin de cumplir con las metas programadas;

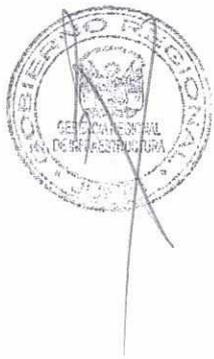
Que, mediante Carta N° 3768-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico N° 03 del expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01, al Consorcio Montes, responsables de la Supervisor de Obra de la IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832, para su revisión y evaluación;

Que, mediante, Carta N° 130-2024-CONSORCIO MONTES/RC, la Representante Común Lic. Flor Veronica Narváez Toscano, representante legal común del consorcio montes, remite el pronunciamiento mediante Informe Técnico N° 04-2024/RCBM/SO/CONSORCIO MONTES, de la Ing. Roció del Carmen Bendezú Montero en calidad de Supervisor, quien aprueba el expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01, al Consorcio Montes, responsables de la Supervisor de Obra de la IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832, bajo el siguiente sustento:

(...)

5. CONCLUSIONES

Luego de haber revisado y evaluado el informe del residente de obra y del área usuaria, esta supervisión aprueba el Presupuesto Analítico de obra N°03 del Expediente Técnico Modificado N° 01 POR ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 Y MAYORES METRADOS N°01 de la IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA; RENOVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL; EN EL(LA) VÍAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI: 2606832; y continuar con los trabajos programados y cumplir con las metas del proyecto; de acuerdo al siguiente estructura.



RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 03-POR ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 Y MAYORES METRADOS

N°01

OBRA	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO DE OBRA N°01-IOARR"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"							
MNEMONICO								
FTE. FINANCIAMIENTO:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAR- FONCOR							
AÑO	2024							
FUNCION	15 TRANSPORTE							
DIV. FUNCIONAL	036 TRANSPORTE URBANO							
GRUPO FUNCIONAL	066 VIAS URBANAS							
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
N° CUI	2606832							
					SEGUNDA ASIGNACION		TOTAL	
					COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	PRESUPUESTO ASIGNADO
GG	SUB GG	GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO				
2	6	2	3	2	4	PERSONAL	S/ -	
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 302,677.00	
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 17,925.00	
TOTAL							S/ 40,000.00	S/ 360,602.00

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 2229-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, determina que es procedente la formalización de la aprobación del presupuesto analítico N° 03 del expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 del IOARR , vía acto resolutivo del Proyecto: "REPARACIÓN DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832;

Que el proyecto "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS





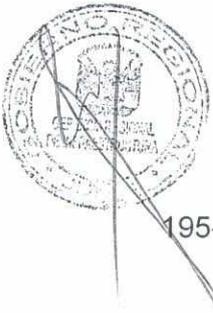
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA



LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2606832, se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad con la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”



Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(…)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (…)”.



Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el del presupuesto analítico de obra N° 03 del expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 del IOARR “REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2606832;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y aprobación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto analítico de obra N° 03 del expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de



obra N° 01 y mayores metrados N° 01 del IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606832, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 03-POR ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 Y MAYORES METRADOS N°01									
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO DE OBRA N°01-IOARR"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"									
OBRA	:								
MNEMONICO	:								
FTE FINANCIAMIENTO:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAR- FONCOR								
AÑO	2024								
FUNCION	15 TRANSPORTE								
DIV. FUNCIONAL	036 TRANSPORTE URBANO								
GRUPO FUNCIONAL	066 VIAS URBANAS								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA								
N° CUI	2606832								
				SEGUNDA ASIGNACION		TOTAL			
GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	PRESUPUESTO ASIGNADO		
2	6	2	3	2	4	PERSONAL	S/	-	
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/	302,677.00	S/ 302,677.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIO	S/	17,925.00	S/ 57,925.00
TOTAL				S/	320,602.00	S/	40,000.00	S/	360,602.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Cóndor, con CIP N° 213943, supervisión de la Obra: Consorcio Montes, debidamente representado por Sra. Flor Verónica Narváez Toscano; Ing. Rocío Del Carmen Bendezú Montero, con CIP N° 214915, jefe de la supervisión, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


 ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 OCT 2024


 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL